

CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL VIVIR



CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

Miembro de:   

PRESENTACIÓN

La Asociación Almeriense de Daño Cerebral es una organización sin ánimo de lucro que nace con el objetivo primordial de dar cobertura asistencial a los afectados de Daño Cerebral, y a su entorno afectivo-familiar.

Las características, de este tipo de lesiones, hacen necesarias la intervención de equipos multidisciplinares, ya que frecuentemente se ven afectadas las capacidades cognitivas y motrices para la realización de las tareas básicas de la vida diaria.

Somos una asociación con catorce años de experiencia en la atención a afectados de Daño Cerebral (DC). Desde nuestra organización se desarrollan cada año toda una serie de programas y talleres que inciden sobre diversos aspectos de la rehabilitación necesaria para estos afectados, encaminados a la mejora de la calidad de vida tanto de los afectados como de sus familias, y a alcanzar el máximo grado de socialización y normalización posibles.

Desde nuestra entidad no sólo atendemos a personas con Daño Cerebral Adquirido (ICTUS, tumores, traumatismo craneoencefálico, parálisis cerebral infantil...), aunque actualmente el mayor porcentaje de usuarios que atendemos padece esta patología. Debido a la falta de centros socio sanitarios en la provincia, en ocasiones cubrimos las necesidades de otras patologías tales como TEA, TGD...

Los objetivos de nuestra asociación se pueden resumir en:

a. Defender los derechos y gestionar las demandas de las personas afectadas por un Daño Cerebral. Intentar paliar las importantes carencias que padecen las personas que han sufrido este tipo de lesiones, promoviendo diferentes terapias y actividades encaminadas a la mejora de su calidad de vida.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

- b. Informar, orientar y apoyar a las familias, víctimas secundarias a las que se debe prestar la necesaria cobertura.
- c. Reivindicar ante las Instituciones competentes, la creación de Centros de Rehabilitación específicos con equipos multidisciplinares y Programas de Reinserción Laboral, así como otras necesidades, a favor de la normalización social del colectivo de personas afectadas.
- d. Sensibilizar a la sociedad, fomentando campañas de prevención, formación e información sobre la lesión cerebral, la problemática humana y social y las posibilidades de recuperación de las personas afectadas.
- e. Fomentar y promocionar líneas de desarrollo e investigación cuyo fin último sea la mejora de calidad de vida de los afectados por DC. Promover los servicios sanitarios, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales necesarios para cubrir las necesidades de las personas con DC, tendentes a su integración social, a su cuidado, asistencia y protección incluida la tutela jurídica.

Este código ético se dirige a todo ese equipo que se personaliza en:

- a) Las personas que ejercen cargos directivos: ya sean los miembros de Junta Directiva o de cualquier comisión o grupo de trabajo de apoyo a la misma o a la Asamblea.
- b) El personal; ya sea contratado, voluntario o en prácticas que ejerce tanto en la sede central como en las provincias.
- c) Otros profesionales o entidades colaboradoras que realicen trabajos o actividades para la federación.

Todo lo expresado a lo largo del Código Ético debe ser desarrollado, aplicado y cumplido por los agentes que acabamos de mencionar, ya que todos ellos son responsables desde su respectivo papel dentro o en conexión con la Asociación VIVIR.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

¿Por qué un Código Ético?

La misión de la Asociación VIVIR consiste en mejorar la calidad de vida de las personas con Daño Cerebral y la de sus familias.

La manera de cumplir esta misión, por los distintos profesionales que intervienen, es diversa y heterogénea porque heterogénea y diversa es la realidad, como compleja es la tarea: hablamos de personas y de hacer que las personas tengan vidas mejores, dignas de ser vividas.

Por tanto, estaremos de acuerdo en que no hay una sola manera de hacer bien las cosas y que no siempre las mismas recetas benefician igualmente a todos los individuos. Abrazamos pues la diversidad de opciones, la flexibilidad ante múltiples alternativas, la riqueza de la experimentación de nuevas técnicas, la búsqueda de nuevas estrategias... pero también estaremos de acuerdo en que todas las actividades y todos los comportamientos personales y organizativos, por heterogéneos que sean, han de contar con algo común fundamental, con una orientación profunda que nos haga sentir, por diferentes que sean las prácticas, una misma concepción de lo que se pretende alcanzar. Las prácticas y las estrategias serán diversas, pero solo hay una misión y un solo significado esencial de misión.

Esta consistencia y, por tanto, complementariedad, solo es posible desde la construcción y el mantenimiento diario de un sistema de valores compartido que da sentido y significado a la Asociación VIVIR.

Desde la Asociación VIVIR defendemos los derechos de las personas con DCA. En esa defensa esgrimimos el cumplimiento de valores y principios que consecuentemente deben cumplir también las personas que lideran la Asociación y sus componentes. Por ello nuestra

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

organización debe reflexionar sobre sus responsabilidades a través del diálogo y la participación activa de sus miembros, para ser conscientes de nuestros actos tanto de manera individual como organizativa.

Desde que en el año 2003 se constituyera esta Asociación, se ha trabajado por la plena inclusión de las personas con DCA y sus familias.

A lo largo de esta trayectoria de trabajo hemos adquirido una filosofía que implica una serie de valores y actitudes que nos son de guía tanto para las personas con DCA, las familias, las personas con funciones directivas, todo el personal ya sea contratado o voluntario y las entidades colaboradoras.

Todos esos valores que hemos ido identificando y considerando necesarios, los recogemos en este código ético para que se convierta en una herramienta de vital importancia en nuestra entidad.

El código ofrece un conjunto de valores, principios y normas para guiar la adopción de decisiones y la conducta cuando surjan problemas éticos, pero no es un conjunto de reglas que prescriben cómo las personas se deben comportar en todas las situaciones.

El código, lo que en el fondo pretende, es ser un conjunto de razones y motivos que abran horizontes y miradas, descubran anclajes donde se sujeten con confianza nuestras opciones y decisiones. Se trata no solo de mejorar prácticas sino, sobre todo, de modificar o afianzar actitudes.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

LA MISIÓN Y VISIÓN

La Asociación Almeriense de Daño Cerebral es una organización sin ánimo de lucro que nace con el objetivo primordial de dar cobertura asistencial a los afectados de Daño Cerebral, y a su entorno afectivo-familiar.

Las características, de este tipo de lesiones, hacen necesarias la intervención de equipos multidisciplinares, ya que frecuentemente se ven afectadas las capacidades cognitivas y motrices para la realización de las tareas básicas de la vida diaria.

Somos una asociación con catorce años de experiencia en la atención a afectados de Daño Cerebral (DC). Desde nuestra organización se desarrollan cada año toda una serie de programas y talleres que inciden sobre diversos aspectos de la rehabilitación necesaria para estos afectados, encaminados a la mejora de la calidad de vida tanto de los afectados como de sus familias, y a alcanzar el máximo grado de socialización y normalización posibles.

Desde nuestra entidad no sólo atendemos a personas con Daño Cerebral Adquirido (ICTUS, tumores, traumatismo craneoencefálico, parálisis cerebral infantil...), aunque actualmente el mayor porcentaje de usuarios que atendemos padece esta patología. Debido a la falta de centros socio sanitarios en la provincia, en ocasiones cubrimos las necesidades de otras patologías tales como TEA, TGD...

La Misión

La misión de VIVIR es apoyar a las personas con DCA y a sus familias en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía y en su plena inclusión en la comunidad; reivindicando y promocionando la existencia de los recursos y servicios necesarios para facilitar que cada persona con Daño Cerebral tenga su mejor nivel de salud y la máxima calidad de vida.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

La Visión

Seremos un movimiento asociativo amplio, fuerte y cohesionado; que conseguirá que el DCA esté presente en la agenda política y social de nuestro país y que se le destinen los recursos necesarios para que las personas con DCA y sus familias tengan calidad de vida y ejerzan plenamente sus derechos de ciudadanía.

PRINCIPIOS Y VALORES

VIVIR asume como principios y valores propios los que recoge la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se compromete con su defensa, destacando la accesibilidad, comprometiéndose a proporcionar un servicio accesible que dé respuesta a las necesidades tanto de las personas como de sus familiares, manifestando su compromiso concreto con lo referido a:

- **ACCESIBILIDAD:** VIVIR se compromete con los trabajadores y personas destinatarias de su acción a proporcionar un servicio accesible, de forma que pueda ser utilizado por la mayor parte de personas, dando respuesta a sus necesidades y expectativas.
- **AUTONOMÍA:** VIVIR promueve la autonomía personal de las personas afectadas de DCA en todos los programas en los que interviene.
- **CERCANÍA:** VIVIR, tanto a través de las personas que ejercen cargos directivos como de sus profesionales, propiciará a sus profesionales en todo momento un trato cálido y amistoso que se traducirá en el desarrollo de su capacidad empática y escucha activa para comprender sus problemas, tanto en el trato directo como a través de los medios técnicos de que se disponga en cada momento.
- **COMPORTAMIENTO ÉTICO:** Los profesionales VIVIR se rigen por un Código Ético y de Conducta integrado por un conjunto de principios de actuación y normas entre las que destacan los principios de igualdad y no discriminación, la calidad del servicio

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

y la excelencia en la atención a la personas con DCA y sus familias, además de garantizar el respeto de los derechos de las personas, procurar la integración/inclusión social, no permitir cualquier forma de violencia, promocionar el capital intelectual, fomentar el trabajo en equipo y la transparencia en la Organización

- **DIVERSIDAD:** VIVIR entiende que las diferencias individuales son consustanciales a la naturaleza humana y constituyen un elemento enriquecedor de la sociedad, que requieren el desarrollo de entornos flexibles y la promoción de una cultura abierta basada en el diálogo civil, la igualdad de derechos, y el respeto por la dignidad del ser humano.
- **EXCELENCIA:** La búsqueda de la excelencia se entiende como la puesta en práctica de actuaciones sobresalientes para obtener resultados exitosos, aplicando para ello la mejora continua hasta llegar a tener la consideración de realizar el mejor trabajo.
- **INNOVACIÓN:** Se entiende la innovación como la capacidad de modificar situaciones, procedimientos, recursos asistenciales y la propia gestión, mediante la definición y aplicación de nuevas ideas y criterios basados en la experiencia y el conocimiento, orientando la creatividad hacia la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas de DCA y sus familias y a la mejora de la satisfacción de los trabajadores.
- **PROFESIONALIDAD:** La entidad llevará una gestión profesional. Para ello se realizará una planificación formal, adecuada a la actividad y con objetivos cuantificables, que se harán públicos. La planificación tendrá que estar aprobada por la Junta Directiva. La entidad, además, contará con sistemas formalmente definidos de control y evaluación de resultados.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

CARACTERÍSTICAS

- Considera como uno de sus principios básicos la participación a través del diálogo y cooperación de las partes.
- Incorpora indicadores de medida que permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan.
- Flexible y adaptable: a los cambios que se vayan produciendo en los sectores que abarca y a la realidad de su entorno.
- Tiene coherencia interna, es dinámico y abierto a los cambios en función de las necesidades que vayan surgiendo a partir de su seguimiento y evaluación.
- Parte de un compromiso de la entidad que garantiza los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación.

OBJETIVOS

El código ético de VIVIR tiene los siguientes objetivos:

- Identifica los valores fundamentales en los que se basa la actividad de VIVIR.
- Resume los principios éticos generales que reflejan los valores fundamentales de la misión de VIVIR y establece un conjunto de normas éticas específicas que deben utilizarse como guía para el ejercicio de la actividad.
- Pretende ayudar a los distintos actores que intervienen a identificar las opciones que son relevantes cuando se presentan incertidumbres éticas.
- Proporciona normas éticas por las que el público en general pueda pedir responsabilidades a las personas.
- Ayudar a socializar a los que comienzan a ejercer su actividad a favor de las personas con daño cerebral, en la finalidad, los valores, los principios y las normas éticas.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

- Es una palanca para implantar la calidad VIVIR y una fuente de motivación añadida al buen hacer profesional.
- Es un factor clave para consolidar un sentido de pertenencia mucho más profundo y arraigado.
- Es la base sobre la que construir el Comité de Ética a fin de que éste pueda discernir ante casos éticamente problemáticos y seguir reflexionando.

CONSEJO DE ÉTICA

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo que evoluciona y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos. El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado al efecto, integrado por las personas que conforman la Junta Directiva, así como por dos personas más que la Asamblea decida. Con carácter periódico, preferentemente anual, el Consejo de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan será de total aplicación a los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en la Asociación Almeriense de Daño Cerebral "VIVIR" con sede social en C/ Alcira, 16, 04710 de El Ejido.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

PERSONAS DESTINATARIAS

El presente Código ético está destinado a la totalidad de la plantilla de la entidad y afecta a todas las personas que contraigan una relación contractual con la Asociación Almeriense de Daño Cerebral "VIVIR" en calidad de trabajadores y trabajadoras de la entidad.

DURACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD

El cumplimiento del Código ético de La Asociación Almeriense de Daño Cerebral "VIVIR" forma parte de los valores y cultura de la entidad por lo que su vigencia es indefinida. Existe un firme compromiso de cumplimiento del Código, garantizándose este a través del seguimiento y evaluación continua del mismo, realizando las actualizaciones necesarias cuando sea preciso.

COMPORTAMIENTOS Y VALORES ÉTICOS

1. Igualdad y no discriminación.

Las personas con DCA y sus familiares son personas como las demás y tienen derecho a controlar y tomar decisiones sobre su propia vida, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencia, raza o lugar de origen o residencia.

- NORMAS ÉTICAS

- 1.1.** Se contribuirá a que las personas con DCA y sus familias expresen con libertad sus opiniones y críticas.
- 1.2.** Se personalizará la atención teniendo en cuenta las diferencias y características de cada persona.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

- 1.3. Se rechazará de manera firme cualquier manifestación de castigo físico o psicológico.
- 1.4. Se respetará el derecho a la intimidad de las personas con DCA y se asumirá su defensa cuando la persona no sea capaz de defenderlo.
- 1.5. Los trabajadores orientarán su labor a la eliminación de barreras físicas, cognitivas y de comunicación.
- 1.6. Las personas con cargos directivos denunciarán cualquier situación de desigualdad relacionada con las personas con DCA, sus familias y la entidad.
- 1.7. Se respetarán y asumirán como propios la misión, visión y valores de VIVIR.
- 1.8. Se aplicarán los criterios de accesibilidad universal y no discriminación como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones.
- 1.9. Se respetará los derechos de las personas con DCA, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y respetando opiniones y preferencias.
- 1.10. Se fomentarán la autodeterminación de las personas con DCA y familias contribuyendo, desde su trabajo, a facilitar la toma de decisiones.
- 1.11. Se consultarán a las personas con DCA y a los familiares sobre todo aquello que les afecte.

2. La dignidad de la persona con DCA y su familia.

"Una vida salvada merece ser vivida" con dignidad. Las personas con DCA, hombres, mujeres, niñas y niños, y sus familias, son la razón de ser y actuar de VIVIR y quienes se benefician finalmente de la existencia de la Asociación. La persona con DCA es sujeto de derecho en todos los ámbitos de la vida y el cumplimiento de este derecho es fundamental para la reconstrucción o construcción de su proyecto de vida en situación de igualdad, sin discriminación y con los apoyos necesarios para desenvolverse con autonomía en su entorno.

- NORMAS ÉTICAS

- 2.1. La Asociación fijará su propia estrategia sobre la atención al DCA desde una

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

visión de derechos humanos y situando en primer plano la dignidad de las personas con DCA y las familias.

2.2. Definirá su estrategia situando en primer plano la inclusión social y la promoción de vida autónoma como fundamentos de dignidad.

2.3. Aplicará valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y se comprometerá a realizar difusión de los mismos.

2.4. Defenderá los intereses de las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias entendidos de forma holística.

2.5. Se comprometerá de manera especial con los grupos más vulnerables dentro del colectivo de personas con DCA como son niños, personas en estado vegetativo o síndrome de vigilia sin respuesta y personas con alteraciones graves de conducta.

2.6. Orientará la estrategia de VIVIR poniendo el foco en la dignidad y los derechos de las personas con DCA y de sus familias. Por encima de intereses particulares o que sean contrarios a este Código Ético.

2.7. Denunciará cualquier situación que vulnere o menoscabe estos derechos con especial atención a las personas más vulnerables; infancia, personas en estado vegetativo o síndrome de vigilia sin respuesta y personas con alteraciones graves de conducta.

2.8. Defenderá la imagen social de las personas con daño cerebral como sujetos de derechos.

2.9. Promoverá la atención individualizada y el trato digno a las personas con DCA y sus familias.

2.10. Priorizará la contratación de proveedores de servicios a entidades de iniciativa social comprometidas con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

2.11. Aplicará criterios de accesibilidad universal en sus actuaciones, con especial referencia a los de tipo cognitivo y conductual tan significativos en el caso del DCA.

3. Carácter reivindicativo

La Asociación VIVIR surgió como respuesta ante la falta de recursos y servicios que garantizaran la atención y el derecho a una vida digna de las personas con DCA y sus familias en la provincia de Almería. El carácter reivindicativo de la Asociación VIVIR es exponente del compromiso que impregna la actividad de la Asociación.

- NORMAS ÉTICAS

- 3.1.** La Asociación se compromete a incorporar en su estrategia la reivindicación de mejoras en la atención al DCA (reconocimiento de su especificidad, atención especializada, continuidad asistencial, inclusión...).
- 3.2.** Reivindicará el derecho a la igualdad y la atención a las familias con DCA.
- 3.3.** Defenderá los intereses que le son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad de su ámbito de actuación, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo DCA.
- 3.4.** Incidirá ante las instituciones sociales y políticas de su ámbito de actuación para que se valore a la persona con DCA y a su familia como merece.
- 3.5.** Defenderán los derechos de las personas con DCA y sus familias cuando estos no sean respetados.
- 3.6.** Mantendrá la independencia respecto a organizaciones, grupos políticos y económicos en sus funciones de representación reivindicativa.
- 3.7.** Evitará que sus opiniones puedan utilizarse en beneficio de intereses ajenos a los de las personas con DCA y sus familias.
- 3.8.** Denunciará cualquier injusticia contra las personas con DCA y sus familias.
- 3.9.** Atenderá las reivindicaciones de VIVIR y no se opondrán por razones de carácter personal o profesional.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

4. Unidad

La Asociación VIVIR nace de la voluntad de los varios familiares de personas con DCA, teniendo como principio básico la unidad y cohesión del movimiento asociativo DCA en nuestra comunidad, con el fin de articular y dar fuerza al asociacionismo para el mejor ejercicio de su misión y el logro de sus objetivos.

- NORMAS ÉTICAS

- 4.1.** La Asociación se sentirá identificada con su visión, misión y valores.
- 4.2.** Actuará en defensa de los intereses comunes al DCA, globalmente considerado, respetando el pluralismo y la diversidad.
- 4.3.** No buscará el apoyo de otras entidades para beneficiarse de manera indebida, en beneficio propio o contra los legítimos intereses de otra entidad.
- 4.4.** Orientará su actuación representativa de la Asociación teniendo en cuenta los intereses comunes del colectivo, nunca de sus intereses particulares.
- 4.5.** Nunca se manifestará de manera contraria a la estrategia de la Asociación y/o los intereses legítimos.
- 4.6.** Promoverá la cultura del asociacionismo y las ventajas de actuar unidos.
- 4.7.** Tratará a los usuarios con el máximo respeto y consideración, estableciendo una colaboración basada en la reciprocidad y apoyo mutuo.
- 4.8.** Extremará las medidas tendentes a facilitar la comunicación interna y el conocimiento mutuo de las entidades.
- 4.9.** Asumirá como propio el valor de la unidad del movimiento asociativo DCA que estará presente en toda su actuación profesional, sin poner trabas por motivos personales, profesionales o corporativos.
- 4.10.** Respetará, en sus trabajos de colaboración el ideario de VIVIR teniendo en cuenta la perspectiva de unidad y cohesión del movimiento asociativo DCA andaluz.
- 4.11.** Nunca se expresará ni actuarán de manera que dificulte o ponga en riesgo la unidad del movimiento asociativo DCA andaluz.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

5. Independencia

La Asociación VIVIR es una organización independiente de cualquier adscripción ideológica, política o religiosa y, como tal, actuará con autonomía ante los poderes públicos, las confesiones religiosas, los poderes económicos y de cualquier otro grupo de presión.

- NORMAS ÉTICAS

- 5.1.** Defenderá la independencia de la Asociación y no invadirá el espacio de actuación de las otras entidades.
- 5.2.** No interferirá ni entrará en contradicción con el ámbito de actuación de otras entidades.
- 5.3.** Participará en la elaboración de la estrategia del movimiento asociativo DCA omitiendo tomas de posición política, religiosa, económica o de cualquier otro tipo.
- 5.4.** En su calidad de representantes de la Asociación, no aceptará directrices o dependencia orgánica de formaciones políticas, religiosas o cualquier otra entidad de carácter público o privado.
- 5.5.** Promoverá las alianzas estratégicas velando especialmente por no comprometer la independencia de la Asociación.
- 5.6.** Evitará cualquier manifestación personal de carácter político, religioso o similar cuando estén ejerciendo funciones de representación de la Asociación.
- 5.7.** Defenderá la independencia de la Asociación respecto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada.
- 5.8.** Fomentará acuerdos con otras organizaciones y con entidades públicas y/o privadas.
- 5.9.** Evitará cualquier pronunciamiento de índole político, religioso o ideológico en el desarrollo de las colaboraciones que realicen para VIVIR.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

6. Transparencia

La Asociación VIVIR es una organización sin ánimo de lucro. Esto quiere decir que sus actuaciones no persiguen el beneficio económico como un fin. La actividad de la Asociación está orientada a mejorar las condiciones de vida y defender los derechos de las personas con DCA y sus familias desde la austeridad y la honradez que nos hace merecedores de la confianza y la credibilidad de la sociedad en nuestra misión.

- NORMAS ÉTICAS

- 6.1.** La Asociación facilitará el acceso y conocimiento de sus cuentas dando cumplimiento a lo expresado en la Ley al respecto.
- 6.2.** Actuará con transparencia en el ejercicio de su actividad.
- 6.3.** Destinará los recursos a mejorar la atención a las personas con DCA y familias, evitando cualquier ánimo de lucro.
- 6.4.** Cuidará los bienes y las propiedades de las Asociación.
- 6.5.** Los miembros de la Junta Directiva de VIVIR y quienes actúen en funciones (Grupos de Trabajo, comisiones...etc.) cumplirán la legalidad vigente en todo momento.
- 6.6.** Garantizará la transparencia en la elección de las personas que representen a VIVIR en instituciones y órganos internos y externos a la entidad.
- 6.7.** Garantizará la independencia en la gestión.
- 6.8.** Velarán por el destino adecuado de los recursos de la entidad y el buen uso de los mismos.
- 6.9.** No se lucrará personalmente en su calidad de representantes y directivos de VIVIR así como recibir prestaciones o regalos de terceros, incompatibles con los usos sociales, por su condición de directivos de VIVIR.
- 6.10.** Impedirá el lucro o favor a sus familiares o amistades como consecuencia de su labor en la Asociación.
- 6.11.** Será imparcial cuando contrate a profesionales para que trabajen en la Asociación y evitarán cualquier trato de favor por razones familiares o de amistad.
- 6.12.** Cumplirá la legalidad vigente en todo momento.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116

6.13. Velará por el destino adecuado de los recursos de VIVIR y el buen uso de los mismos.

6.14. Aplicará criterios de austeridad y sobriedad en su trabajo.

6.15. Evitará recibir prestaciones o regalos de terceros, incompatibles con los usos sociales, en su calidad de trabajadores de VIVIR.

7. Responsabilidad

Entendido como compromiso con la misión y los valores de VIVIR y la asunción de las consecuencias derivadas de las actuaciones y toma de decisiones.

- NORMAS ÉTICAS

7.1. La Asociación responderá de sus actuaciones.

7.2. Se comportará de manera ejemplar en sus actuaciones públicas.

7.3. Guardará el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de VIVIR que requiera discreción y que compartan en su calidad de miembros de los órganos directivos.

7.4. Defenderá y extenderá la marca VIVIR haciendo buen uso de ella siempre y prevaleciendo sobre cualquier otra cuando ejerzan funciones de representación de VIVIR.

7.5. Garantizará el funcionamiento democrático, la autocrítica y la participación como instrumentos de mejora de la acción y la gestión.

7.6. Los intereses de VIVIR tendrán prioridad sobre intereses personales cuando se estén desempeñando funciones derivadas de su puesto de trabajo en la Federación.

7.7. Generará instrumentos para facilitar la evaluación de su tarea y de la labor de VIVIR buscando siempre la mejora y la eficacia de su gestión.

7.8. Fomentará el trabajo en equipo y la puesta en común con los demás trabajadores.

7.9. Cuidará y vigilará el buen funcionamiento de las dependencias, bienes y

servicios de la Asociación.

7.10. Guardará el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de VIVIR que requiera discreción.

8. Calidad

Entendido como exigencia en la búsqueda de la excelencia y buen hacer que debe servir de guía en todas las actuaciones para incrementar la eficacia y eficiencia en la gestión: Planificación, mejora continua, objetivos, procedimientos, medición de resultados...

- NORMAS ÉTICAS

- 8.1.** Se contrastarán técnicamente las propuestas y planes de actuación de la Asociación.
- 8.2.** Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de las actuaciones de la Asociación.
- 8.3.** Se promoverá la implantación de normas y modelos de calidad, de acuerdo con la Junta Directiva, para garantizar la satisfacción de los usuarios.
- 8.4.** Se procurará la formación y el aprendizaje permanente para mejorar el desempeño de sus funciones en beneficio de las personas con DCA, sus familias y sus asociaciones.
- 8.5.** Se evitarán comportamientos negligentes a nivel profesional.
- 8.6.** Partiendo del reconocimiento al personal de VIVIR como elemento de suma importancia se fomentará el trabajo en equipo como factor multiplicador de la eficacia y eficiencia.
- 8.7.** Se primará la excelencia en la labor de profesionales y entidades colaboradoras que realicen trabajos para VIVIR.
- 8.8.** Las propuestas técnicas y económicas estarán contrastadas y evaluadas con el máximo rigor.

CIF: G04470175 C/ Alcira Nº 16 Bajo 04700 El Ejido C/ Mónaco Nº 2 04009 Almería TLF 950572483
e-mail: info@asociacionvivir.org

Referencia de utilidad pública: AL 5116